

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 042-2023-GG-SBC**

Cañete, 20 de octubre de 2023

**VISTOS:**

El Requerimiento N° 0230-2023-PS-SBC de fecha 18.10.2023 de la encargada del Área de Protección Social de la institución, que requiere la adquisición de una olla de aluminio N° 40 para el Comedor a fin de preparar cincuenta desayunos escolares; Informe N° 079-2023-LOG-SBC de la fecha del Área de Logística de la SBC; y proveído de Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto Legislativo N° 1411 señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Requerimiento N° 0230-2023-PS-SBC de fecha 18.10.2023, la encargada del Área de Protección Social de la institución, requiere la adquisición de una olla de aluminio N° 40 para el Comedor a fin de preparar cincuenta desayunos escolares diarios hasta el 21 de diciembre de 2023; asimismo el Área de Logística mediante Informe N° 079-2023-LOG-SBC de la fecha, informa que los proveedores que vende este producto no aceptan pagos con cheque, solo en efectivo; por lo que en atención a ello y al proveído de la Gerencia General es necesario se emita acto administrativo por concepto de encargo interno;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar** el girado de la suma de S/ 100.00 (CIEN Y 00/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo interno a favor de EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA, (e) del Área de Logística de la SBC, para la adquisición de una olla de aluminio N° 40 para el Comedor a fin de preparar cincuenta desayunos escolares diarios hasta el 21 de diciembre de 2023, requerido por el Área de Protección Social de la institución; debiendo de rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE

CPC José María Ardiles Gutierrez  
GERENTE GENERAL

